

RESUMEN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, SITA EN DEGOLLADO NO. 79, SE REUNIERON EL C. MTRO. SABINO HERMILO FLORES ARIAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO C. ARMIDA ZEPEDA MESINA, LAS CONSEJERAS, MTRA. ERIKA GUADALUPE ROMERO CONTRERAS, LICDA. ROSA MARIA DE SANTIAGO FERNANDEZ, LICDA. ISAMAR RAMIREZ RODRIGUEZ Y LOS CONSEJEROS, LIC. ROGELIO TONATHIU RAMIREZ MURILLO, LIC. ROBERTO E. PIZANO CAMBEROS, LIC. EDDER EUSEBIO PEREZ REYNAGA, MTRO. BENJAMÍN LUNA ALATORRE, LIC. FRANCISCO JAVIER ARREOLA MEDINA, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO.

SE DISCULPAN POR NO PODER ASISTIR LOS CONSEJEROS SR. ANTONIO SUASTEGUI RENTERÍA Y LICDA. ARACELI GARCÍA MURO.

EL OMBUDSMAN MTRO. HERMILO S. FLORES ARIAS, MENCIONA QUE ES UNA SESIÓN HISTÓRICA PORQUE SE INCORPORAN LOS CONSEJEROS QUE TOMARON PROTESTA EL PASADO 30 DE AGOSTO A QUIENES LES DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A NOMBRE DE LA COMISION Y DEL PERSONAL QUE LA COMPONE. MANIFIESTA SU BENEPLACITO.

DICHO LO ANTERIOR PROCEDE A DAR EL USO DE LA VOZ A LA SECRETARIA TÉCNICA QUIEN DA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACION:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. INSTALACIÓN Y DECLARATORIA DEL CONSEJO
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA DEL ACTA Y APROBACION DE LA SESION DEL 15 DE AGOSTO DE 2016.
5. SEGUIMIENTOS DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE AGOSTO
6. ANÁLISIS DE LAS QUEJAS PRESENTADAS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA

ACUERDOS:

Se hace hincapié en la importancia que reviste el análisis y la modificación al Reglamento Interno, ya que es competencia del Consejo hacerlo y esto permite incluir situaciones que se van presentando y que no están contempladas en ese documento. Como ejemplo las licencias sin goce de sueldo que no están reguladas debidamente, la representación de la Comisión ante los tribunales, porque hasta la fecha el Presidente es el único que lo puede hacer y el Reglamento puede posibilitar a los Visitadores o delegar la representación en otro abogado con cédula profesional a cubrir esta necesidad. Por lo que hay que analizar muy bien las competencias del Reglamento y de la Ley orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, porque en los particulares lo que no está señalado, está permitido y en lo referente a las autoridades debe estar bien señalado en la ley para que surta los efectos necesarios.

ACUERDO NÚM. 9/2016. Para abordar sólo la temática de reformas a la ley orgánica de la Comisión y de su Reglamento Interno, se proponen reuniones específicas extraordinarias y se somete a consideración del Consejo la fecha y hora para la primer reunión extraordinaria, quedando como acuerdo el día 5 de octubre a las 18.30 hrs. para que el día 28 de septiembre les sea enviada la información a todos los miembros del Consejo

Para ello las y los Consejeros solicitan que le sean enviados los siguientes documentos:

Presupuesto, Organigrama, Reglamento Completo, Plantilla de Personal (salarios)

ACUERDO NÚM. 10 Generar el uso de la tecnología como lo es un grupo de Whatsapp para estar comunicados.